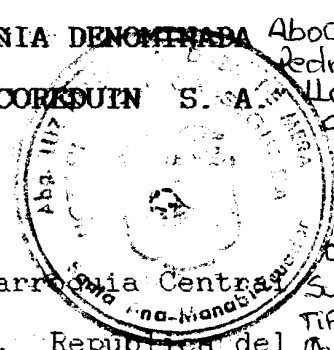


ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA
"CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL BAHIA COREDUIN S. A."
CUANTIA: INDETERMINADA.
NUMERO.- 158.- Ciento cincuenta y ocho.-

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la Parroquia Central
Santa Ana de Vuelta Larga, provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de agosto del dos mil,
ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA DE MERA, Notaria Pública
Segunda del cantón, comparece el señor Ing. John Edwin Megson
Whittaker, en calidad de Gerente General de la compañía "
CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL BAHIA COREDUIN S. A."
como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al
protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
canadiense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
de Bahía de Caráquez, empresario privado, de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fé; con amplia libertad y
conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura
pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:

Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente
protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga
el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía "
CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL BAHIA COREDUIN S. A." al

tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:
Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor Ing.
John Edwin Megson Whittaker, en calidad de Gerente General de
la compañía "CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL BAHIA
COREDUIN S. A." y como tal su representante legal, al tenor
en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad



Abogado:
Pedro Javi
La Torre
do not
no pui
blico Se
fondo
del cantó
Sucre: Ger
Tifica al m
Pen de la
Presente
Escritura
Pública, O
Ginal de
Constituci
Simultane
de la Com-
pañía An
mima, Cor
poracion
Educadora

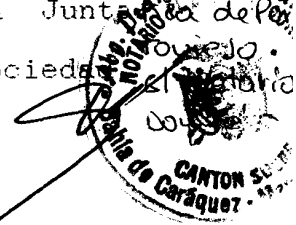
NOTARIA SEGUNDA
Luz Hessildha Daza de Mera

Internacio
nal Educati
va "BAHIA
COREDUIN S
Con fecha
de septiemb
de 1994.

Resolución
01-P-010
Ab. Jorge

Federico
Intriago A
chade, In
Tendente
de Campa

Junta de
del Cantón
de



realizada el lunes 9 de febrero de 1998. El compareciente es de nacionalidad canadiense, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez de profesión empresario privado. **SEGUNDA: Antecedentes.** La

compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Sucre, el 9 de agosto de 1994, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0134 de 5 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre bajo el No. 9 el 6 de septiembre de 1994. **TERCERA: REFORMA DE**

ESTATUTOS. La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 9 de febrero de 1998, resolvió entre otras cosas proceder a reformar el artículo 11 de los estatutos relacionado con la conformación del directorio en los términos aprobados por ella. **CUARTA: DECLARACION DE**

VOLUNTAD. El señor Ing. John Edwin Megson Whittaker, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara reformado el artículo once de los estatutos, todo al tenor de lo resuelto en la junta general del nueve de febrero de 1998. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan como tales el

nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 9 de febrero de 1998. **SEXTA: CUANTIA.** La cuantía

por su naturaleza es indeterminada. Agregue, usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente. Ab. Mariana Alcívar de Lozano: Mat. No. 236 C.A.M. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fué

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION EDUCATIVA BAHIA INTERNACIONAL COREDUIN S. A." CELEBRADA EL DIA LUNES 9 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a las 18H15 del 9 de febrero de mil novecientos noventa y ocho en las oficinas de la compañía, ubicadas en el km. 4 1/2 de la vía a Chone, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, Ing. Rodrigo Vélez Velasco, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, Jaime Cevallos Martínez, César Cevallos Martínez, Marco Belletini García, César Emilio García Rupertti, Iván Berrezueta, Ciró Dueñas, Juan Moreno y señor John Megson Wittaker, representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley Compañías., se encuentran además presentes el Dr. Luis Mendoza Secretario del Directorio, Lcdo. Wilson Larrea Asesor Financiero de la Compañía, y la Lcda. Ivonne Narváez Comisario de la Compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reforma de estatutos.
- 2) Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 1997.
- 3) Reparto de acciones.
- 4) Nuevas Construcciones.
- 5) Suscripción de nuevas acciones, forma de pago de las mismas y Reforma del estatuto en su parte pertinente.
- 6) Aprobación del Presupuesto para 1998.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto primero del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- La Presidencia da a conocer una reforma al Artículo 11 de los Estatutos de la institución, la misma que luego de ser analizada y discutida por los presentes, es aprobada por mayoría, con la abstención del Ing. Jaime Cevallos, por lo que se resuelve dar efecto a dicha reforma, la misma que textualmentese leerá: "ARTICULO 11.- DEL DIRECTORIO.- La Junta General de Accionistas elegirá un Directorio integrado por el Presidente de la Compañía, tres vocales y el Gerente General, que actuará como Secretario de las misma y se reunirán con un quorum de tres personas que será el Presidente y/o el Gerente General y el número de vocales que se necesiten para constituir este quorum necesario. Los miembros del Directorio durarán cinco años (5) en sus funciones, podrán ser reelegidos y tendrán sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta General. Los vocales podrán ser o no accionistas.

PUNTO DOS.- El Lcdo. Wilson Larrea toma la palabra, y pone a consideración de los accionistas los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 1997, con los respectivos informes financieros y de Gerencia General y del Comisario. Los accionistas presentes aprueban por unanimidad los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 1997 y sus respectivos informes.

SECRETARIA SEGUNDA

48

PUNTO TRES.- La Gerencia General pasa a explicar a los señores accionistas el número de acciones que cada socio posee, producto de dineros y aportaciones entregados por ellos a la institución y que permanecen registrados contablemente, como aporte para el aumento de capital; dicho valor se lo presenta en forma escrita a cada uno de ellos. Estando de acuerdo cada accionista con el número de acciones a las que tiene derecho se procede a pasar al siguiente punto.

PUNTO CUATRO.- La Presidencia pide al Dr. Luis Mendoza, que explique a los presentes el plano elaborado para la construcción del área Pre-escolar, el mismo que es analizado y discutido en cuanto a dimensiones y capacidad, así como el costo que esta implicaría. Aprobado por los presentes este plano, se deja pendiente su financiamiento.

PUNTO CINCO.- Para obtener solución al punto anterior, la Presidencia ve apropiado pasar a tratar un nuevo aumento de capital mediante la suscripción de nuevas acciones, por lo cual piden al Lcdo. Wilson Larrea, explique a los accionistas el estudio realizado para la valoración del Colegio Interamericano, la misma que ha sido elaborada en base al método patrimonial y tomando como fuente la valoración presentada por Filanbanco en 1995, lo cual servirá como parámetro para definir el monto del aumento de capital a tratarse.

Luego de varias deliberaciones por parte de los accionistas de como financiar la nueva construcción y al mismo tiempo aliviar los gastos financieros de este nuevo periodo, el Ing. César Cevallos presenta la moción de que se suscriban 65.000 nuevas acciones con un valor nominal de S/.2.000.00 cada una, las que serán cubiertas en efectivo, ya que la sociedad requiere de recursos frescos para financiar la ampliación de su área física. Además deja sentado que las acciones suscritas previo este aumento de capital serán consideradas de la serie "A", y las suscritas en este aumento de capital serán consideradas de la serie "B".

Aprobada la moción, se resuelve incrementar el capital de la compañía en la suma de ciento treinta millones 00/100 de sucres (\$/.130'000.000.00), mediante la suscripción de 65.000 acciones de \$/.2.000.00 cada una, con lo cual el capital de la compañía será de cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil 00/100 sucres (\$/.443'342.000.00); quedando estructurado el nuevo capital social de la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO EFECTIVO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
John Megson W.	63'821.000	26'478.000	26'478.000	90'299.000	77.060
Rodrigo Vélez	98'692.000	40'946.000	40'946.000	139'638.000	119.165
Jaime Cevallos	34'584.000	14'348.000	14'348.000	48'932.000	41.758
César Cevallos	27'370.000	11'356.000	11'356.000	38'726.000	33.048
Marco Bellettini	59'458.000	24'668.000	24'668.000	84'126.000	71.792
César E. García	6'317.000	2'620.000	2'620.000	8'937.000	7.627
Iván Berrezuela	14'500.000	6'016.000	6'016.000	20'516.000	17.508
Ciro Dueñas A.	6'500.000	2'696.000	2'696.000	9'196.000	7.048
Juan Moreno V.	2'100.000	872.000	872.000	2'972.000	2.536
	313.342.000	130.000.000	130'000.000	443'342.000	378.342

Como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve reformar el artículo tercero de los estatutos, el que en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO 3o.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de Seiscientos millones 00/100 de sucres, (S/.600'000.000.00); siendo su capital social suscrito de cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil 00/100 sucres, (S/.443'342.000.00), dividido en trescientos trece mil trescientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, correspondientes a la serie "A"; y sesenta y cinco mil acciones de dos mil sucres de valor cada una y correspondientes a la serie "B".

Se deja constancia que la inversión efectuada en este acto por el señor John Megson Whittaker, tiene carácter de Inversión Nacional.

Siendo las 19H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

f) Rodrigo Vélez Velasco; Presidente.- f) John Megson Whittaker; GERENTE GENERAL.- f) Jaime Cevallos Martínez.- f) César Cevallos Martínez
f) Marco Bellettini García.- f) César Ruperti Llor.- f) Gonzalo Ruperti Dueñas.- f) Iván Berrezueta.- f) Ciro Dueñas A.- f) Juan Moreno V.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.


John Megson Whittaker
GERENTE GENERAL



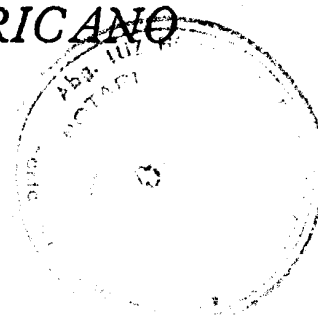


UNIDAD EDUCATIVA INTERAMERICANO

"La educación del futuro, hoy"

Bahía, Noviembre 15 de 1999

Ingeniero
JOHN MEGSON WHITTAKER
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme poner en vuestro conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "CORPORACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL BAHIA COREDUIN S.A." celebrada el 13 de Noviembre de 1999, resolvió reelegirlo a usted como **Gerente General** de la misma, por el lapso de cinco años, los que se contarán a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido le corresponden los derechos y atribuciones que le confieren la ley, y el estatuto social en su artículo Noveno especialmente.

La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente y al Gerente General, individualmente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de Agosto de 1994 ante el Notario Segundo del Cantón Sucre; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 94-4-1-1-0134, de 05 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, bajo el No. 9 de 6 de Septiembre de 1994.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Vélez V.
PRESIDENTE
CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

RAZON: Acepto el Cargo

Ing. John Edwin Megson Whittaker

Nacionalidad: Canadiense

Dirección: Calle Daniel Hidalgo y C. Hurtado S/N *Bahía de Caráquez*

C.C.: 170887357-3

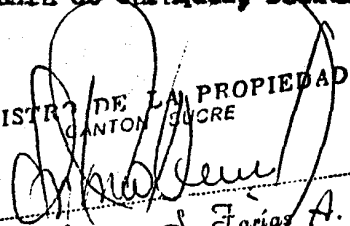
Teléfono: 691-036 / 691-033

Abg. José María Baza de ...
NOTARIA SEGUNDA

El DOCUMENTO, que antecede queda debidamente inscrita con esta fecha
anotada con el número 11.821.7 UNO (41), del Registro de - -
VOTOS PIENTOS, del presente año, y, anotada bajo el número 1.242 el
folio 278, del Repertorio General vigente.-Para su inscripción se ,
cumplieron con los requisitos de ley.-LO CERTIFICO.-

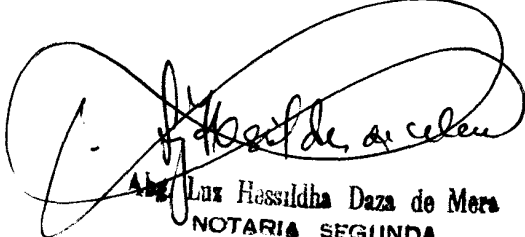
Bahía de Caraquez, Diciembre 6 de 1.999

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE


Ab. Antonio S. Farias A.
REGISTRADOR

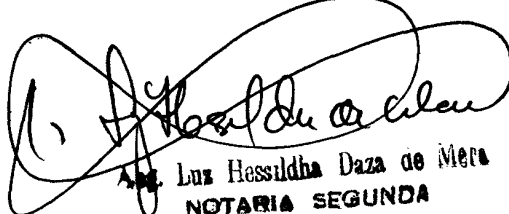
presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta. la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y. leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fé. f) Ing. John Edwin Megson Whittaker; C.C. 170887357-3.- f) La Notaria Pública. 

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 


Abg. Luz Hessidha Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatuto que se aprueba y de la de constitución respectivamente, que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 00094 del 20 de marzo de 2001.

Santa Ana, abril 11 del 2001


Abg. Luz Hessidha Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA



Abg. Luz Hessidha Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA 

LA ESCRITURA , QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA AL FOLIO NOVENTA Y SEIS (96), DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR EL ING JOHN EDWIN MEGSON WITTAKER A FAVOR DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA INTERNANCIONAL, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSCRITA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.01-P-DIC-00094 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2001, DICTADA POR EL ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ, ENERO 20 DEL 2004